



TSJ DICTA LINEAMIENTOS PARA EL AHORRO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

MARZO 2025

La Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia dictó Resolución N° 2025-003, de fecha 24 de marzo de 2025, mediante la cual, con fundamento en el plan de ahorro de energía eléctrica anunciado por el Ejecutivo Nacional, resuelve plegarse a él en los siguientes términos:

1. Todos los funcionarios y empleados del Poder Judicial, entiéndase Dirección Ejecutiva de la Magistratura, Escuela Nacional de la Magistratura y Tribunales de la República en todas sus materias, laborarán de forma interdiaria (1x1), en el horario comprendido de 8:00 a.m. a 12:30 p.m.
2. Los distintos actos, audiencias y procedimientos ante los Juzgados de la República continuarán dentro de los días y horario indicados.
3. Los Juzgados Penales de Primera Instancia con competencia en adolescentes, delitos contra la mujer, delitos económicos y antiterrorismo, continuarán en sistema de guardias ordinarias para atender los procedimientos de su competencia.
4. Se exhorta a los distintos funcionarios del Poder Judicial a velar por el cumplimiento de estos lineamientos y fomentar el uso racional y adecuado de la energía eléctrica por parte del personal a su cargo.

La Resolución entró en vigencia desde su publicación y está disponible para consulta en el portal del Tribunal Supremo de Justicia, a través del siguiente enlace:

historico.tsj.gob.ve/informacion/resoluciones/sp/resolucionSP_0003970.html

Para mayor información,

clyde@clydeco.com.ve

+58 (212) 8167057

Clyde & Co

CLYDE&Co



@ClydeCoMaritime



@Clydecovenezuela



www.clydeco.com



Clyde & Co



clyde@clydeco.com.ve

+58 212-816-7057 / 816-7549 / 816-7146
Av. Circunvalación del Sol, Edif. Santa Paula
Plaza I, Piso 4, Oficina 405
Caracas - Venezuela